

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 18 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2020-00094, informando que la apoderada de la parte actora prestó juramento sobre el desconocimiento de otra dirección de notificaciones del demandado. Sírvase proveer.

**DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
SECRETARIA**

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2020 00094 00

Villavicencio, primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por Saúl García contra Juan Carlos Ramírez Posada.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la parte actora manifestó bajo la gravedad del juramento desconocer alguna otra dirección física o electrónica para efectos de notificación del demandado **JUAN CARLOS RAMIREZ POSADA**, por lo cual resulta procedente dar aplicación a los postulados del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, designando Curador para que la represente en esta controversia y disponiendo su emplazamiento conforme a lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se proceda a la inscripción del demandado **JUAN CARLOS RAMIREZ POSADA**, en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo dispone la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. **ANDERZON GENARO HERNANDEZ BOBADILLA**, identificado con c. c. 1.121.824.318 y T. P. 343.190 del Consejo Superior de la Judicatura, por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, para que represente al demandado **JUAN CARLOS RAMIREZ POSADA**. **LIBRESE COMUNICACIÓN**, dirigida al correo electrónico ander_rules_2010@hotmail.com, celular 3138605387 y 3185446898.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°014 de fecha 2 de agosto de 2023

Secretario_____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f00e34f8af977c865b60a4290a612913e78813b39469954f7f22b6f378c6d5**

Documento generado en 01/08/2023 03:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>